

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 06-08-2013

DIRECTOR/A NACIONAL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuentes Legales: Artículo 2º de la Ley N° 19.196 y artículo 40º, inciso final, de la ley N° 19.882.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, con el objetivo de diagnosticar, diseñar e implementar líneas de acción coherentes con la estrategia institucional y que fortalezcan la modernización del Instituto Nacional de Estadísticas.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr eficiencia y calidad. Se espera, además, que tenga capacidad para promover y ejecutar acciones destinadas a una correcta y prolija ejecución de los procesos, con un permanente compromiso con la eficiencia interna y la consecución de altos estándares de calidad.

Se valorará contar con al menos 4 años de experiencia en cargos directivos y/o jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Habilidad para establecer vínculos estratégicos oportunos y permanentes con otras instituciones del Estado, que permitan llevar a cabo coordinaciones destinadas a mejores prácticas y obtener resultado de calidad. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y con constantes desafíos.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, con el objeto de promover procesos de cambio y mejora de resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con conocimientos y/o experiencia en materias económicas, análisis de datos estadísticos o afines, en un nivel apropiado para las necesidades específicas del cargo.

Se valorará contar con dominio del idioma inglés intermedio y postgrados en materias de economía y/o estadísticas.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Instituto Nacional de Estadísticas
Dependencia	Ministro/a de Economía, Fomento y Turismo
Ministerio	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

El/ la Director/a Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas será responsable de liderar y conducir a la Institución y asegurar un alto estándar a nivel profesional, para producir y difundir estadísticas oficiales del país que sean confiables, de calidad, accesibles y oportunas, que permitan garantizar un adecuado diseño e implementación de políticas públicas y ejercer con eficacia y credibilidad un rol rector en el sistema estadístico nacional.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Nacional del Instituto de Nacional de Estadísticas le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Generar y consolidar una estrategia de productos y servicios, compatibles con los requerimientos de los clientes y de los usuarios, en orden a garantizar la transparencia, disponibilidad y acceso de éstos a la ciudadanía.
2. Resguardar la independencia y calidad técnica del Instituto Nacional de Estadísticas, bajo el fiel cumplimiento de su Ley Orgánica.
3. Velar por una gestión institucional alineada a la estrategia de estadística nacional y de desarrollo del país.

4. Mantener y desarrollar redes de contacto con organismos Nacionales e Internacionales para intercambiar conocimientos, experiencias y coordinar mecanismos de obtención de información estadística.
5. Asegurar que el programa estadístico y la información generada por la institución se realice con estándares internacionales de la más alta calidad y oportunidad, bajo las recomendaciones de la OCDE.
6. Dirigir y supervisar la institución a su cargo asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos implementando procedimientos de mejora continua en un clima laboral adecuado.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/ la Director/a Nacional, deberá asumir los siguientes desafíos:

- Promover un alto grado de organización y cohesión entre las diversas áreas de la institución y su red.
- Liderar y optimizar el desarrollo y mejora de tecnologías y procesos internos existentes, que permitan enfrentar los nuevos desafíos institucionales.
- Establecer claros lineamientos que permitan desarrollar nuevas capacidades de gestión al interior de la organización, con el fin de consolidar el proceso de modernización institucional.
- Generar convenios y alianzas con otros Ministerios y/o Servicios Públicos, orientados a fortalecer a las instituciones en estas materias, logrando transformarse en un referente técnico en materia estadística.
- Liderar a la institución hacia estándares más exigentes, convergiendo como un todo a prácticas y definiciones internacionales, aportando desde este enfoque, a la discusión legislativa de la nueva institucionalidad, entre otras materias.
- Liderar una estrategia comunicacional que permita posicionar los productos y servicios entregados por el INE a la ciudadanía y a la comunidad en general.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Instituto Nacional de Estadísticas es un organismo dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nace al amparo de la Ley N° 17.374 que establece como misión la producción y difusión de estadísticas oficiales, posee personalidad jurídica de derecho público funcionalmente descentralizado y patrimonio propio. Para esta institución, son fundamentales variables como la calidad, accesibilidad y oportunidad de la información que entrega. Hoy en día, el Instituto Nacional de Estadísticas está experimentando una serie de transformaciones que están en línea con la actual modernización del Estado. Por esa razón, junto con velar por dar carácter oficial a toda la información que procesa, enfrenta nuevos desafíos en su rol institucional, los que pretenden poder encarar las metas futuras de esta organización.

Dentro de las funciones que históricamente le han correspondido al Instituto Nacional de Estadísticas se encuentra el efectuar el proceso de recopilación, elaboración técnica, análisis y publicación de las estadísticas oficiales, función en la que se ha generado un vínculo permanente con otros organismos fiscales, semifiscales y empresas del Estado. Es así, como son de su responsabilidad el levantamiento de los censos oficiales como también las encuestas destinadas a actualizar las bases de datos de los diferentes indicadores, en especial los relativos a los del costo de vida.

De esta manera, una de las metas que actualmente se ha establecido el INE, es continuar en la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) y para ello es necesario que la institución continúe en un proceso de modernización activo que le permita alcanzar los desafíos que van a la par con esta meta.

Una de las recomendaciones de la OCDE es otorgar una mayor autonomía al INE en relación al gobierno central, lo que ha motivado la presentación ante el Congreso Nacional, el 3 de diciembre del 2012, de un proyecto de Ley que transforma el INE en una Corporación Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El INE autónomo sería conducido por el Consejo Nacional de Estadísticas compuesto de 5 consejeros, sin dedicación exclusiva, que durarían 5 años en sus cargos y se renovarían por parcialidades de 2 y 3 miembros en cada elección. Serían designados por el Presidente de la República, con acuerdo de dos tercios de los miembros en ejercicio en el Senado. El Director Nacional del servicio, que actualmente es designado por el Presidente de la República de la terna propuesta por la Alta Dirección Pública (ADP), será elegido por el nuevo Consejo Nacional de Estadísticas de la terna propuesta por la ADP.

Dentro de las misiones definidas para el futuro de la institución autónoma está destacar por su credibilidad, transparencia y alta capacidad técnica y profesional, siendo capaz de ejercer con eficacia su función técnica rectora del Sistema Estadístico Nacional. Este último corresponde al conjunto de organismo públicos y privados que producen estadísticas, que serán coordinados por la Comisión Interministerial de Estadísticas, bajo el rol rector y coordinador del INE.

En el logro de esta visión, una de las principales metas está construir una organización orientada al usuario, ágil, flexible, eficiente, en alianza con otros y capaz de aprender permanentemente, en un contexto donde se valore el aporte de cada persona, se estimule el desarrollo, el trabajo en equipo y la confianza.

Los cargos del Instituto Nacional de Estadísticas que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes: Director/a Nacional; Subdirector/a de Operaciones; Subdirector/a Técnico; Subdirector/a Administrativo; Fiscal y 14 Directores/as Regionales.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y/o servicios entregados por el cargo son:

1. Estadísticas
 - a. Estadísticas Sociales
 - i. Estadísticas Demográficas y Vitales
 - ii. Estadísticas Laborales
 - iii. Estadísticas de Educación, Ciencias y Tecnología, Cultura y Medios de Comunicación
 - b. Estadísticas Económicas
 - i. Estadísticas Industriales y de la Construcción
 - ii. Estadísticas de Comercio y Servicio
 - iii. Estadísticas Agropecuarias
 - iv. Estadísticas de Transporte
 - v. Estadísticas de Precios
 - c. Censos
 - i. Censo de Población y Vivienda
 - ii. Censo Agropecuario
 - iii. Censo Pesquero
 - d. Producción Estadística para Convenios y/o proyectos especiales
 - i. Convenios para la producción estadística con otras entidades públicas
2. Infraestructura Estadística
 - a. Directorio de Hogares
 - b. Directorio nacional de Empresas

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del/ de la Director/a Nacional esta compuesto por:

- Subdirector/a de Operaciones
- Subdirector/a Técnico
- Subdirector/a Administrativo/a
- 14 Directores/as Regionales
- Jefes/as de Departamento

Distribución del Personal de dependencia directa:

ESTAMENTO	HONORARIOS	CONTRATA	PLANTA	TOTAL
Directivo			17	17
Profesional	2	8	1	11
Técnico				
Administrativo				
Auxiliar				
Total	2	8	18	28

Distribución del personal a nivel nacional:

ESTAMENTO	HONORARIOS	CONTRATA	PLANTA	TOTAL
Directivo			42	42
Profesional	264	295	38	597
Técnico	99	88	17	204
Administrativo	763	221	95	1079
Auxiliar	8	16	10	34
Total	1134	620	202	1956

Subdirección de Operaciones

- Efectuar el proceso de recopilación y elaboración técnica de las estadísticas oficiales continuas.
- Levantar los Censos Oficiales, en conformidad a las recomendaciones internacionales.
- Efectuar, periódicamente, encuestas destinadas a actualizar las bases de los diferentes índices, en especial los de costo de vida.
- Confeccionar un registro de las personas naturales o jurídicas que constituyen "Fuente de Información Estadística".
- Ejecutar el plan anual de trabajo del Instituto.
- Orientar y dirigir el cumplimiento de las funciones de todas las unidades de trabajo que se relacionen con la recopilación y elaboración de estadísticas continuas o levantamientos censales.
- Fortalecer y gestionar redes con órganos del Estado.

Subdirección Técnica

- Gestionar eficientemente los procesos, productos y servicios estadísticos, estudios y análisis del INE, para dar cumplimiento a los objetivos y metas del instituto, respondiendo oportunamente a los requerimientos de los clientes internos y externos, garantizando altos estándares de calidad técnica.

- Incorporar permanentemente las mejores prácticas internacionales a los procesos de análisis estadístico.
- Ejecutar el plan anual de trabajo del Instituto.
- Orientar y dirigir el cumplimiento de las funciones de todas las unidades de trabajo que se relacionen con la calidad estadística y análisis.
- Fortalecer y gestionar redes con órganos del estado en los ámbitos de su competencia.

Subdirección Administrativa

- Gestionar eficientemente los procesos administrativos del INE, para dar cumplimiento a los objetivos y metas del Instituto, respondiendo oportunamente los requerimientos de los clientes internos y externos y a la legislación vigente.
- Administrar los procesos vinculados a gestión financiera y contable; gestión de abastecimiento y logística operativa y gestión del desempeño y desarrollo de las personas.
- Implementar acciones preventivas, correctivas y de seguimiento que aseguren el mejoramiento continuo de los procesos administrativos, financieros, abastecimiento y logística y del personal a cargo.
- Administrar al personal bajo su dependencia, guiándolos hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas de la Institución.
- Fortalecer y gestionar redes con órganos del estado, tales como Dirección de Presupuestos, Contraloría General de la República, Dirección de Compras y Contratación Públicas, entre otros.

División Jurídica

- Velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen al Instituto Nacional de Estadísticas; visar sus resoluciones, realizar las investigaciones sumarias o sumarios administrativos, realizar estudios jurídicos sobre la marcha del Instituto, emitir informes y dictámenes y prestar todo tipo de asesoría a las unidades que lo solicitan.
- Informar al Director/a sobre aquellos planes e iniciativas externas que signifiquen una alteración en el quehacer de la institución, o que se traduzcan en proyecto de ley o normas reglamentarias, siempre que incidan en la formulación o desarrollo del Plan Nacional de Recopilación Estadística; el funcionamiento del Instituto o en el proceso de elaboración estadística.
- Efectuar los estudios, trabajos y proyectos que el Director/a encomiende para el cumplimiento de los objetivos que correspondan al Instituto.

Direcciones Regionales

- Efectuar, de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Dirección Nacional a través de sus unidades especializadas, la recopilación de datos, elaboración, tabulación, cálculos, publicación y su difusión, cuando fuere pertinente, a las autoridades regionales, provinciales y comunales.
- Dirigir técnica, operativa y administrativamente la Dirección Regional.
- Representar al Director/a Nacional en la región.

Departamento de Infraestructura Estadística y Tecnológica

- Orientar y dirigir el cumplimiento de las funciones de todas las unidades a cargo de este departamento.
- Establecer puntos de enlaces con instituciones públicas y privadas, además de especialistas externos vinculados con los procesos de infraestructura estadística.

Departamento de Desarrollo Institucional

- Coordinar y gestionar el proceso de formulación presupuestaria institucional.
- Conducir el proceso de elaboración, difusión y control del Plan Nacional de Recopilación Estadística.
- Realizar estudios y análisis prospectivos relacionados con materia relevantes de gestión.

Departamento de Control Interno

- Proveer a la alta dirección de información oportuna acerca de la gestión y desempeño de la Institución, para apoyar el proceso de toma de decisiones.
- Diseñar y gestionar el modelo de control de gestión del Instituto.
- Coordinar y monitorear el cumplimiento de la Ley de Transparencia N° 20.285, en materias de transparencia activa.
- Gestionar los procesos de gestión de riesgo y de seguridad de la información según instrucciones emanadas de los órganos competentes.
- Establecer y administrar la relación institucional con los organismos de control externos (MINECON, SEGPRES, DIPRES, entre otros).

Departamento de Auditoría Interna

- Elaborar los programas generales y específicos de las auditorías internas a través del Plan Anual y las auditorías extraordinarias.
- Ejecutar las auditorías en terreno, aplicando el programa específico diseñado para tales efectos.
- Realizar el seguimiento de las observaciones emanadas de las auditorías ejecutadas.

Departamento de Comunicaciones e Imagen Corporativa

- Establecer estrategias para fortalecer y consolidar el posicionamiento público de INE en los ámbitos de interés específicos.
- Fortalecer el contacto con la comunidad y públicos especializados mediante los canales de difusión que para este efecto existieren o por aquellos que pudieran crear en vista de la utilización de nuevas tecnologías.
- Fortalecer el posicionamiento institucional a través de una calendarización conocida de las publicaciones del Instituto y gestionando el proceso de edición, impresión y distribución de las publicaciones regulares y especiales.
- Definir políticas relacionadas con la atención al usuario.

Subdepartamento de Coordinación de Regiones

- Colaborar en la comunicación fluida entre las Direcciones regionales y las Subdirecciones de Operaciones, Técnica y Administrativa en los procesos relacionados con las áreas de su competencia.
- Velar por la correcta ejecución y coordinación del Plan de Desarrollo Regional.
- Ser el nexo entre la Dirección Nacional del Instituto, las Direcciones Regionales y Oficinas Provinciales, según corresponda.
- Diseñar políticas y planes para el desarrollo homogéneo de las Direcciones Regionales del Instituto.

Oficina de Relaciones Internacionales

- Iniciar y mantener relaciones públicas con las oficinas y agencias nacionales de estadísticas de los diferentes países
- Difundir documentos de carácter internacionales que sean de utilidad para los funcionarios del INE.
- Proponer celebración de nuevos convenios y actualización de los vigentes, con aquellos organismos internacionales que puedan aportar al fortalecimiento institucional, realizar su posterior seguimiento.
- Coordinar en caso que sea necesario la cooperación horizontal que brinda el INE a instituciones homologadas a la región y con países con mayores niveles de desarrollo.
- Coordinar y hacer seguimiento de las pasantías desde Chile hacia el extranjero, como desde países extranjeros hacia el INE.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministerio de Economía Fomento y Turismo
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio del Interior
- Banco Central

Con quienes mantiene un contacto frecuente en función del programa anual de estadística, la entrega de información relevante para el desarrollo de sus funciones y la definición de políticas públicas.

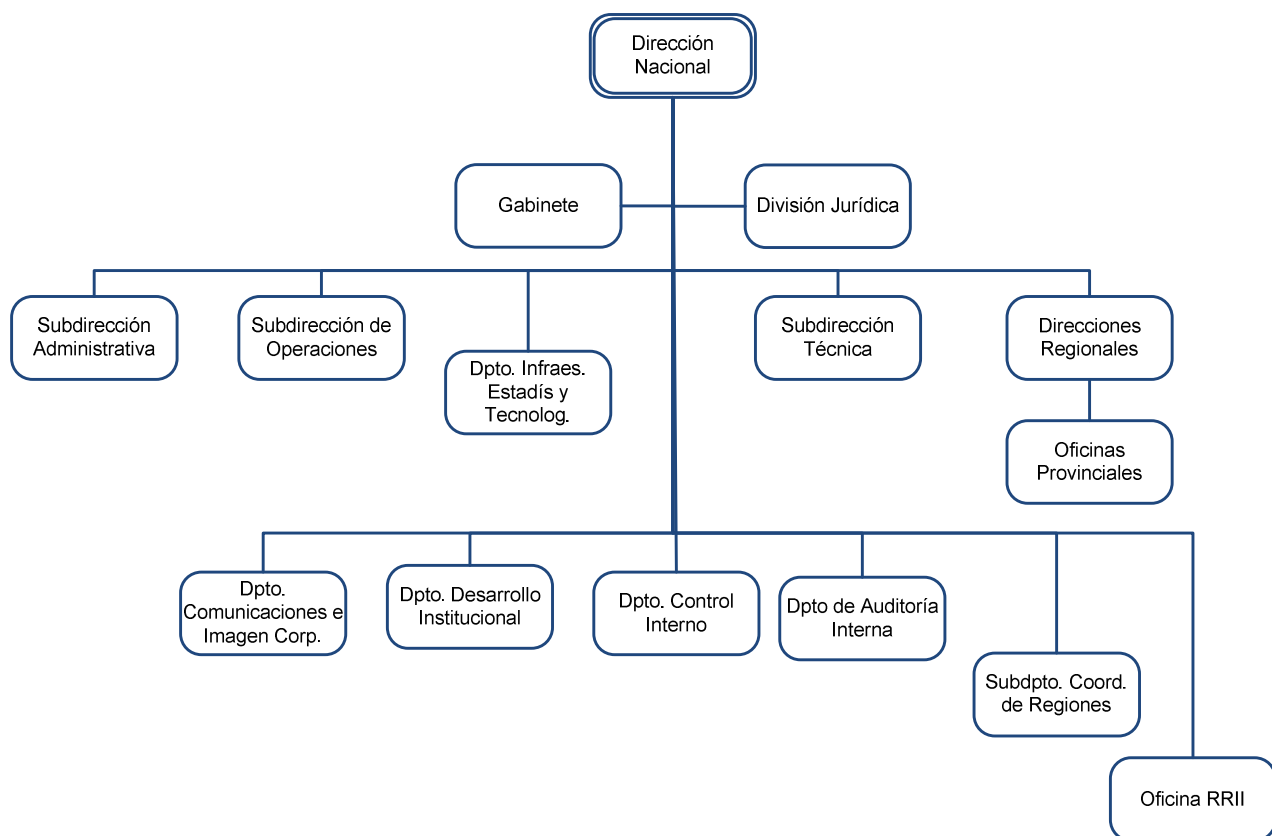
CLIENTES EXTERNOS

También se relaciona con líderes de opinión, universidades, académicos y empresas. Estos usuarios son una fuente de retroalimentación para evaluar la calidad de los servicios y productos entregados por el Instituto. Por tanto, la relación con estos últimos debe ser proactiva para atender sus potenciales necesidades, con el propósito de generar alianzas estratégicas para crear productos y servicios de interés común.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	1956
Dotación total del Servicio	1956
Dotación honorarios	1134
Presupuesto que administra	\$ 26.598.931.000
Presupuesto del Servicio	\$ 26.598.931.000

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **2°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **87%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.650.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 87%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.690.332.-	\$2.340.588.-	\$5.030.920.-	\$ 4.050.441.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.181.824.-	\$3.638.187.-	\$7.820.011.-	\$ 5.892.874.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.665.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.678.096.-	\$2.329.943.-	\$5.008.039.-	\$4.034.516.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.169.589.-	\$3.627.542.-	\$7.797.131.-	\$5.880.449.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.650.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- El alto directivo debe dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

- El interés general exige el empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control, para concretar, dentro del orden jurídico, una gestión eficiente y eficaz, expresándose en el recto y correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones.